

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicado: 2018-00287 Ejecutivo de alimentos

Demandante: Sandra Jhoanna Diaz Contreras

Demandado: Fredy Alberto Zapata Castro

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO No. 28

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, se fija en lista y traslado No. 28, hoy 11 de mayo de 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

VENCE: 16 de mayo de 2023 – 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS 201-00287-00

Yudith Gamba Carabali <yth_gamba@hotmail.com>

Jue 20/04/2023 2:00 PM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (416 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 2018-287 - ABRIL DE 2023.pdf;

Señor

JUEZ NOVENO DE FAMILIA DEL CIRCULO DE CALI

E. S. D.

REF: Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE: Sandra Jhoanna Díaz Contreras
DEMANDADO: Fredy Alberto Zapata Castro
RAD: 76001311000920180028700

Cordial y atento saludo,

YUDITH GAMBA CARABALÍ, apoderada judicial de la demandante me permito remitir la liquidación del crédito actualizada a abril de 2023.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

Yudith Gamba Carabalí
C.C. 34.374.988 de Puerto Tejada
T.P. 354.114 del H.C.S. de la Jud.
Móvil 3173429035

Enviado desde [Outlook](#)



Señores
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE: Sandra Jhoanna Díaz Contreras
DEMANDADO: Fredy Alberto Zapata Castro
RAD: 76001311000920180028700
ASUNTO: Liquidación del crédito a abril de 2023

YUDITH GAMBA CARABALÍ, abogada litigante, identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada judicial de la parte demandante, me dirijo a su honorable despacho con el fin de aportar la liquidación del crédito con corte a la fecha.

Adicionalmente me permito informar que en la presente liquidación se incluyeron las cuotas extras causadas y gastos educativos por concepto de pensión, los cuales habían quedado plasmados en el acta de divorcio de fecha 20 de agosto de 2015. De igual manera se procedió a la aplicación de la nueva cuota alimentaria de acuerdo a la sentencia proferida por el despacho el 30/06/2022 dentro del proceso de disminución de cuota alimentaria adelanta por el aquí demandado.

PERIODO	MES	CUOTA ALIMENTARIA	DESCUENTOS DE NOMINA	SALDO		TASA	INTERESES
Saldo al 21 de junio del 2021		8.375.294,00	-	8.375.294,00	24	0,005	1.005.035,28
Se incluye cta extra para matricula y útiles escolares 671,470	jul-21	1.190.682,00	-	1.190.682,00	23	0,005	136.928,43
	ago-21	519.212,00	297.240,00	221.972,00	22	0,005	24.416,92
	sep-21	519.212,00	297.240,00	221.972,00	21	0,005	23.307,06
	oct-21	519.212,00	297.240,00	221.972,00	20	0,005	22.197,20
	nov-21	519.212,00	297.240,00	221.972,00	19	0,005	21.087,34
Se incluye cta extra \$383,696	dic-21	924.473,00	297.240,00	627.233,00	18	0,005	56.450,97
	ene-22	548.391,00	-	548.391,00	17	0,005	46.613,24
	feb-22	548.391,00	313.980,00	234.411,00	16	0,005	18.752,88
	mar-22	548.391,00	313.980,00	234.411,00	15	0,005	17.580,83
	abr-22	548.391,00	3.542.000,00	-2.993.609,00	13	-	0,00
	may-22	548.391,00	313.980,00	234.411,00	12	0,005	14.064,66
	jun-22	548.391,00		548.391,00	11	0,005	30.161,51



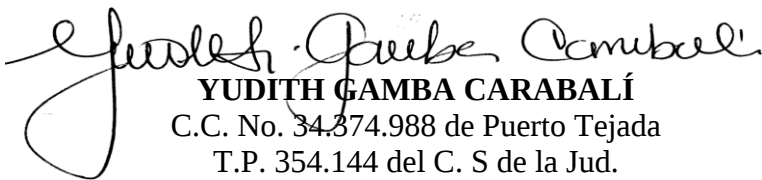
	jul-22	424.000,00		424.000,00	10	0,005	21.200,00
	ago-22	424.000,00	424.000,00	0,00	9	0,005	0,00
	sep-22	424.000,00	424.000,00	0,00	8	0,005	0,00
	oct-22	424.000,00		424.000,00	7	0,005	14.840,00
	nov-22	424.000,00	424.000,00	0,00	6	0,005	0,00
Se incluye cta exta \$424,000	dic-22	848.000,00		848.000,00	5	0,005	21.200,00
	ene-23	479.628,00		479.628,00	4	0,005	9.592,56
	feb-23	479.628,00	424.000,00	55.628,00	3	0,005	834,42
	mar-23	479.628,00		479.628,00	2	0,005	4.796,28
	abr-23	479.628,00		479.628,00	1	0,005	2.398,14
		20.744.155,00	7.666.140,00	9.339.112,00			1.491.457,71

TOTAL CUOTAS ALIMENTARIAS	20.744.155,00
INTERESES	1.491.457,71
DESCUENTOS DE NOMINA	7.666.140,00
PAGO DE PENSIÓN DE ACUERDO A ACTA DE DIVORCIO DE AGOSTO 20 DE 2015, DE SEP 2021 A JUN DE 2022	2.660.000,00
TOTAL ADEUDADO	17.229.472,71

De igual manera se anexa la certificación emitida por la institución educativa Colegio Bilingüe Lancaster, mediante el cual se acredita los valores cancelados por concepto de pensión.

Del señor Juez,

Cordialmente,


YUDITH GAMBA CARABALÍ
C.C. No. 34.374.988 de Puerto Tejada
T.P. 354.144 del C. S de la Jud.



 	Gestión Recursos Físicos Y Financieros	GRF-F-11 Versión: 01 Julio 25 de 2012 Página 1 de 1
Certificado Financiero		

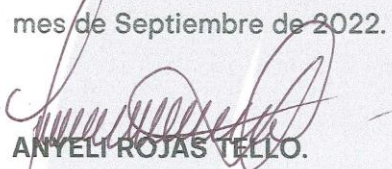
La Suscrita Directora De Recursos Físicos Y Financieros Del
Colegio Bilingüe Lancaster

CERTIFICA:

Que la Señora SANDRA JHOANNA DIAZ con Identificación No. 38.565.977, quien aparece en nuestros registros académicos como Acudiente y Madre del estudiante: ZAPATA DIAZ JUAN DAVID, durante el año 2021-2022 cancelo a esta institución por concepto de Matricula y Pensiones de estudio. LA SUMA DE: TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE, distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
MATRICULA 2021-2022	\$ 442.000
PENSION DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 266.000
PENSION DE OCTUBRE DE 2021	\$ 266.000
PENSION DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 266.000
PENSION DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 266.000
PENSION DE ENERO 2022	\$ 266.000
PENSION DE FEBRERO 2022	\$ 266.000
PENSION DE MARZO DE 2022	\$ 266.000
PENSION DE ABRIL DE 2022	\$ 266.000
PENSION DE MAYO DE 2022	\$ 266.000
PENSION DE JUNIO DE 2022	\$ 266.000
TOTAL PAGADO	\$ 3.102.000

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 13 días del mes de Septiembre de 2022.


ANYELI ROJAS TELLO.



Colegio
Bilingüe
Lancaster

Directora de la
Gestión de Recursos
Físicos y Financieros
Nit: 900.180.707-4

Directora de la Gestión de Recursos Físicos y Financieros

Colegio Bilingüe Lancaster

NIT: 900.180.707-4 / Resolución N°1236 de Julio / Resolución N° 3089 de Diciembre 15 de 2003
Carrera 66ª # 1C – 65 / PBX: (57) (2) 3243960
Redes Sociales: @cblancastercali / Santiago de Cali – Colombia – Suramérica.
contactenos@lancaster.edu.co
www.lancaster.edu.co

